



PRESIDENTE: Acordado.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, con el Sr. Alcalde y el Sr. Presidente siendo las catorce horas, levanta la sesión, y se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba con el sello en seco del Ayuntamiento, cuyos hojas rubrican el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario, que firman todos los asistentes y CERTIFICADO:

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor,

EL SECRETARIO,

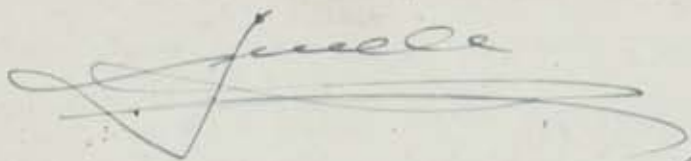
[Handwritten signature]

Nº 43

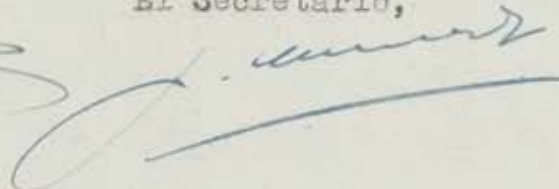
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día diez de junio de mil novecientos cuarenta y nueve me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y no habiendo número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legítima los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo en--

segunda el próximo día diez de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,



El Secretario,



Nº 44

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 10 DE JUNIO DE 1949.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día diez de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Don Miguel Nadal Pont, Don Joaquin F. de Puigdorfila, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Guillermo Aloy Salom, Don Bartolomé Pizá Ferrá, el Interventor de Fondos Municipales, y asistidos y de mí, el infrascrito Secretario, y siendo la ya las trece horas y catorce minutos el Sr. Presidente abre la sesión d'andose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente son aprobadas varias relaciones de --
Se aprueban cuentas. cuentas:

DEPOSITARIA: Una relación de diez y ocho cuentas, importante: seis mil-- setecientas treinta y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

ABASTOS: Una cuenta importante 558 pesetas, transportes mes de mayo.

GOBIERNO Y POLICIA: Una relación de cuentas, importante: cinco mil vein-- te y tres pesetas con sesenta céntimos.

CULTURA: Una relación de cuatro cuentas, importante: mil trescientas seten-- ta y siete pesetas.

OTRAS: Dos cuentas, importantes: diez y seis mil quinientas ochenta y --- cuatro pesetas con treinta y siete céntimos.

ENSANCHE: siete cuentas, importantes: treinta mil ciento once pesetas--- con siete céntimos.

3. Seguidamente y a propuesta de Obras, se ---
Se acuerda conceder permisos obras particulares. --- acuerda conceder treinta y siete permisos - para obras particulares, solicitados por otros tantos vecinos, según una re-- lación presentada que comienza por el solicitado por Don Miguel Ramis -



Ballester, continuar obras en finca calle Alós, 5; y termina por el interesado por Don Antonio Moll Ferrer, para blanquear la fachada de la finca nº 39 de la calle de Apuntadores.

4. Se acuerda exentar de contribuciones a Hnas. Franciscanas. Acto continuo, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de los asuntos de Obras, se acuerda exentar a las Hnas. Franciscanas del pago de contribuciones especiales, correspondientes a la finca de su propiedad sita en la calle de Teliu nº.2., por obras de pavimentación.

5. Se acuerda aprobar rectificación medición finca 1-7, calle de Montesión. Seguidamente y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda aprobar la rectificación de la medición efectuada en la finca nº 1-y 7 de la Calle de Montesión propiedad de Don Juan Jaime Miralles, de la cual resulta que es poseedor de unos bajos que miden 13'30 metros lineales, un piso de 20'65 y otro de 23, formando un total de 56'95 unidades imposables, debiendo en consecuencia satisfacer la cantidad que corresponda a esta nueva medición en concepto de contribuciones especiales y no la señalada en quince de junio del año último.

6. Se acuerda autorizar apertura zanja a Electro Popular. También a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, y habida cuenta del informe emitido por el Arquitecto Municipal, se acuerda autorizar a Electro Popular para que proceda a la apertura de una zanja en la calle de Bonaire, para colocación de un cable de alta tensión, debiendo, al efecto, constituir en la Caja de este Ayuntamiento una fianza de doscientas noventa y cuatro pesetas, para responder de la reposición en forma del pavimento.

7. Se acuerda conceder permisos para obras particulares en Zona Ensanche. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda conceder cinco permisos para obras particulares en la Zona del Ensanche, según una relación presentada, que comienza por el solicitado por Don Pablo Antonio Vidal Oliver, y termina por el interesado por Don Miguel Nicolau Garcia.

8. Bordillo y aceras. Seguidamente se acuerda colocar 40 m. de bordillo frente al domicilio de Don Carlos Garra Terrabella, sito en Cap. Cristóbal Real, Ang. F. Forteza, condicionados a que por el propietario se construya la acera correspondiente.

9. Seguidamente se acuerda autorizar a Don Pedro Sanz para que pueda instalar en una industria, Carpintería, un motor de 5 H.P., sito en edificio de su propiedad Paseo Mallorca s/n. Siempre y cuando no cause molestias.

Se le autoriza, igualmente, la apertura del referido taller.

10. A propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda abonar a buena cuenta al contratista de las obras de pavimentación de la calle de Obispo Campins, Joaquín Botía y Santiago Russiñol, Don Antonio Peregrin Navarro, la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, que se pagarán del Cap. XI artº 3 Partida 43, del vigente Presupuesto.

11. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda aprobar los proyectos y presupuestos elaborados por el arquitecto municipal para la pavimentación de las calles J. Luis Estelrich y Venerable J. Antich a pavimentación asfáltica, y la calle de Parelladas a macadam ordinario, cuyos presupuestos ascienden a la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

Dichas obras se concederán mediante subasta pública y el gasto resultante será satisfecho del Cap. XI artº 3 Partida 43 del vigente Presupuesto de Ensanche.

Igualmente se acuerda conceder un plazo de cinco días para presentar reclamaciones los que se crean afectados.

12. A continuación se acuerda dar el nombre de Guillermo Moragues Vidal a una calle del Ensanche, situada en tierras de Rusia, a la calle del Ensanche señalada con el número 29 del Plano General de Ensanche, que tiene la entrada por la calle de Manos y salida por la de A. San Fernando.

13. Seguidamente y también a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de dotación de Red de Alcantarillado y Aguas Potables de la calle de Juan Maragall, que ha realizado el contratista Don Bartolomé Ramón Jaime, toda vez que por el interesado se han cumplido todos los requisitos y trámites.



reglamentarios.

Igualmente se acuerda se proceda a la devolución al referido estadístico de la subasta que tiene estatuida en la Caja de este Ayuntamiento un importe 5.807'54 pesetas.

14. Seguidamente se lee un dictamen de la Comisión de Arbitrios, dando cuenta de que por Don Poncio Gregorio, domiciliado en la calle de la Fábrica 85, ha presentado un reclamación contra la cuota que le fué girada por apertura de un aserradora sita en la calle de San Onofre 8, Molinar, y habida cuenta de los argumentos exhibidos por la Tenencia de Alcalde encargada de los asuntos de arbitrios, se acuerda desestimar la petición de referencia.

15. Seguidamente se lee otro dictamen de la misma Tenencia de Alcaldía, por el que se da cuenta de que Don José Noguera Illull, domiciliado en la calle de Galvo Sotelo, se ha presentado una reclamación contra la cuota girada por el arbitrio de "Balcones y Miradores" sobre una finca de su propiedad sita en la calle de Rosselló y Cazador, 15, interesando que la cantidad señalada sea reducida en un 90 por ciento, por ser dicha finca de tipo Bonificable, conforme al apartado e) del artº 2º de la Ley de 25 de noviembre de 1944.

Se acuerda acceder a lo solicitado y presentarle al sobre un recibo del 10 por ciento de la primera cuota que le fué girada.

16. Seguidamente se lee otro dictamen de la misma Tenencia de Alcaldía, proponiendo que sea declarada exenta del pago de arbitrio por traspaso a su favor de un Laboratorio de Análisis Clínico, a Doña Teresa Nazaira, por no tratarse de una industria ni de comercio sino, simplemente, de una Profesión Liberal.

17. Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de los asuntos de Gobierno y Policía, se acuerda autorizar a Don León Aguiló Borrás, para que desde su propio domicilio pueda realizar el servicio de coche de alquiler con el vehículo marca Plymouth N. 54.347.

18.
Se acuerda acceder a petición exención estancia en Clínica Mental de Jesús, formulada por Don Gabriel García Company. -----

Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Fomento, se acuerda acceder a la petición de Don Gabriel García Company, de exención del pago de estancias en la Clínica Mental de Jesús, causadas por su hermano, Epimás, dado que todos los informes adquiridos le califican como carente de medios para satisfacer los recibos presentados.

Consecuentemente se acuerda, también, darle de baja en el Padrón de referencia.

19.
Se acuerda pago azufre. -

Acto continuo se acuerda, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, el pago de quinientos kilos de azufre, que Don Juan Pallarés y Hno. ha de transformar en flor de azufre. El importe asciende a la cantidad de 568'75 pesetas más todos los gastos de cheque, sellos y demás, que pueden ser satisfechos de la Consignación Capítulo 7 artº 5 Partida 355 del vigente Presupuesto.

20.
Se acuerda recepción obras construcción nichos. -----

Seguidamente y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda la recepción definitiva de las obras de construcción de dos grupos de nichos, llevadas a cabo por el Destajista Don Miguel Marcé Campins, en el Cementerio Católico, Via de San Pedro, por la cantidad de 19.200 pesetas. Dicho gasto será satisfecho del Cap. 7 artº 3 Partida 346 del vigente Presupuesto.

21.
Se acuerda autorizar traspaso "Librería". -----

También a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar el traspaso de la Librería sita en la calle de Pelaires, 1 (Libros Breco), a favor de D. Juan Canals Antich.

22.
Se acuerda autorizar traslado industria vidrio, provisionalmente. -----

Seguidamente se lee un dictamen de la misma Tenencia de Alcaldía, en el que se dice que por Don Francisco Lacy Bureda, Gerente de la Entidad Vidrio Artístico Mallorquín S.L., ha presentado una instancia en el sentido de solicitar autorización para trasladar la citada industria desde la calle de Calafat 33, a la calle de Antich, 29, Santa Catalina.

Consecuentemente y vistos los informes de los Técnicos, que son favorables, se acuerda conceder el correspondiente permiso provisional para el traslado solicitado, debiendo recaer la autorización definitiva una vez que se tenga la correspondiente licencia de la Delegación de Industria.



23.
Se acuerda construir sepulcros.

Seguidamente y también a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda llevar a

trascion de un Grupo de cuatro sepulcros en el solar nº uno de la Esperanza, Cementerion Católico, de acuerdo con el proyecto Municipal.

Igualmente se acuerda encargar la obra, por la cantidad de diez y seis mil pesetas, al destajista Don Miguel Marco Pampina. Dicho gasto se abonará del Capítulo 7 artº 2 Partida 346, del vigente Presupuesto.

24.
Se acuerda inscripción salares en Registro Público de idem.

Seguidamente se acuerda la inscripción en el Registro Público de Solares y Edificios de Edificación y Venta Forzosa, de los siguientes solares: El solar-

propiedad de Don Juan Nadal Marco y Doña Manuela Fiza Pascual, que mide doscientos cincuenta metros y linda por el Norte con la calle de A.M. Alcover, por el Sur con propiedad de D. Bernardino Vives; por el Oeste con propiedad de Don José Diaz y por el Este con terreno remanente.

El Solar propiedad de Don Pedro Manab Cortazar, lindante con la finca de D. Miguel Porcel 135, y mide trescientos cincuenta y siete metros de extensión; por la derecha linda con C/ Sag. Mesquita, por la izquierda con el número 133 y por el fondo con casa de C. Sag. Mesquita, inscrito en el Registro Fiscal nº 5299.

SE ACUERDA URGENCIA: Ato seguido y no habiendo en la Orden del Dia más asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I.
Se acuerda aceptar renuncia de cargo Recaudador al funcionario D. Matias Blanes.

Seguidamente se da lectura a un escrito presentado por Don Matias Blanes, Recaudador de este Excmo Ayuntamiento, presentando la renuncia de su cargo y dando por retirada una instancia dirigida al Sr. Alcalde suplicándole le fuera concedido el reintegro al servicio de este Ayuntamiento, y así en la actualidad prestaba su colaboración a la Empresa Municipal de Aguas.

Se acuerda darse por enterada y pase el escrito de referencia a la Comisión de Gobierno y Policía, Departamento de Personal.

II.
Se acuerda clasificación como funcionarios subalternos a Doña A. Garriga y Doña M. Sanjuan Taberner.

Ato seguido se da lectura al dictamen transcrito a continuación: "Examinadas las instancias presentadas por Doña Antonia Garriga Boltrán y

Dña María Sanjuan Taberner, funcionaria municipal, en solicitud de que se le asigne el sueldo correspondiente, como empleado subalterno, el Teniente de Alcalde encargado de los asuntos de Gobierno y Policía y Personal, asesorado por la Comisión respectiva, propone a la Comisión Municipal Permanente, que, comprobados documentalmete los extremos alegados por las recurrentes y ratificada su condición de empleados subalternos en sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, de fecha 29 de junio de 1936, tenga a bien aprobar las peticiones aludidas y consiguientemente acordar que, a partir de 1 de enero de 1948, próximo pasado, disfruten de los beneficios inherentes a la mencionada clase de Subalternos, percibiendo el sueldo de 4.000 pesetas anuales, asignada a tal categoría en virtud del Decreto de 5 de Diciembre de 1937.-Por hallarse en las mismas condiciones que las mencionadas, al figurar continuada en la sentencia referida, el que suscribe propone se haga igualmente extensivo el contenido de la presente propuesta a Dña Margarita Amengual Munar.-De merecer la aprobación en la forma expuesta, deberá pasar a la Comisión de Hacienda a los efectos consiguientes.-V.E. no obstante resolverá.-Palma de Mallorca a 9 de junio de 1949.-José Pons, rubricado."

Se aprueba.

III.

Se acuerda resacar de la Dirección General de Bellas Artes, una cabeza de toro de Costix. -----

PUIGBOFILA: Para proponer al Ayuntamiento que se dirija a la Dirección General de Bellas Artes, en solicitud de que sea

cedida al Ayuntamiento, para depositarla en el Museo de Bellver, un ejemplar de cabeza de toro, de Costix, que se halla en el Museo Arqueológico Nacional, la cual no se exhibe al público por ser duplicado.

PRESIDENTE: Si la Corporación lo aprueba, se harán las peticiones a la Dirección General de Bellas Artes.

Se aprueba.

PRESIDENTE: Se han acordado distintos vecinos y la prensa se ha hecho eco de las quejas de lo Barriada de Santa Cruz y alrededores por las molestias que les ocasiona la zanja que se está abriendo en la calle de Santa Cruz y Ferris. Para conocimiento de los Concejales y del público, estas obras no se realizan por cuenta del Ayuntamiento, sino que son obras de Telégrafos para establecer una línea subterránea. Como el Ayuntamiento tiene obligación de



velar las obras para la seguridad del vecindario, me diré a la Central, con objeto de que se activen hasta el máximo par que, interin se realicen, se haga lo posible para evitar molestias al vecindario y transeúntes.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor de los reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las doce y tres y un minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barbo, marcados con el sello en seco de este Excmo. Ayuntamiento cuyas hojas rubrican el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario, que firman todos los reunidos y CERTIFICO:

EL ALCAIDE,

Puigdorfila
Sr. de Puigdorfila

[Handwritten signatures of several council members]

[Handwritten signature]

El Interventor,

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature of the Secretary]

Nº 40

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día quince de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Cell Fuater, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda el próximo viernes, día diez y siete de los corrientes, en segunda y a la hora indicada.

EL ALCAIDE,

El Secretario,

[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Secretary]